GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guatemala, 03 de agosto de 2023
OFICIO SSA-333-2023

Licenciado
Gerson Nephtalí Barraza Martínez
Director Administrativo y de Recursos Humanos
SESAN
Presente

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
04 AGO 2023
HORA: 10:14 FIRMA:

Estimado Licenciado Barraza:

Por este medio me dirijo a usted, en referencia a su OFICIO SESAN-DARH-148-2023 mediante el cual remitió para aprobación y autorización, la modificación al Plan Anual de Compras No. 02, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual según lo expuesto, se deriva de la necesidad de la adquisición de servicio por la inclusión a la póliza de seguro de 139 motos y 14 pick up que se integrarán a la flota vehicular de esta Secretaría.

Considerando la aprobación y autorización obtenidas, me permito devolver expediente completo que incluye:

- ✓ Original de RESOLUCIÓN Número SESAN-70-2023
- ✓ Original de OFICIO SSA-325-2023
- ✓ Original de OFICIO SESAN-DARH-148-2023
- ✓ Original de OFICIO SESAN-DARHCA-095-2023
- ✓ Original de Oficio DARHC-110-2023
- ✓ Original Cuadro de Modificación No. 2 al Plan Anual de Compras –PAC-2023, debidamente firmado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Rosmery Eloisa Herrera Rodríguez
DIRECTORA FINANCIERA
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN

Encargado Temporal de la
Subsecretaría Administrativa

RESOLUCIÓN Número SESAN 70-2023
Ref. DARRHH

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA TEMPORAL DEL DESPACHO SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, tres de agosto de dos mil veintitrés. ---

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b) del Decreto número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: "...*Para el funcionamiento de la SESAN, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, es el encargado de velar por la realización de las funciones de la SESAN.*"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9, numeral 4) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en lo conducente literalmente, establece: "...***Artículo 9. Autoridades competentes.*** *Para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ...4) PARA EL ORGANISMO EJECUTIVO: ... 4.2 Para los Ministerios y Secretarías de la Presidencia de la República: a) cuando el monto no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00), el funcionario o funcionarios designados por el Ministro o Secretario según corresponda, como autoridad administrativa superior, en forma permanente o por plazo indefinido, según la estructura orgánica del Ministerio o Secretaría y sus dependencias, incluyendo unidades ejecutoras o entidades adscritas a las mismas*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República por medio de Acuerdo Interno 41-2023, de fecha 06 de julio de dos mil veintitrés (2023), en la parte conducente resolvió, lo siguiente: "...Artículo 1°: Designar a la Subsecretaria Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Licenciada Glenda Elizabeth Mérida Muñoz, como Encargada Temporal del Despacho Superior de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, los días del 22 de julio al 04 de agosto del año en curso. Artículo 2°: el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 22 de julio del año 2023."

CONSIDERANDO:

Que la Circular DIGAE No. 006-2022 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, la cual contiene la Programación Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2023, establece literalmente en lo conducente: "...*c) Modificaciones:* "La autoridad

superior aprobará la Programación de Negociaciones y sus modificaciones en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado. Previo a realizar cualquier modificación, las unidades ejecutoras deberán establecer las necesidades o circunstancias que sustenten la modificación o modificaciones correspondiente."

CONSIDERANDO:

Que el Encargado de Vehículos y Combustible de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, mediante OFICIO-DARH/VC-181-2023, de fecha veinticuatro (24) de julio del año 2023, remitido a la Directora Financiera, Encargada Temporal de Subsecretaria Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, solicita se incluya en el Plan Anual de Compras dos mil veintitrés (2023), el servicio para la inclusión en la póliza de seguro de vehículos vigente, un total de 139 motos y 14 pick up, que se integrarán a la flota vehicular de SESAN, con un valor aproximado de ciento cincuenta y cinco mil quetzales (Q. 155,000.00) el cual se tiene previsto realizar en el mes de agosto del presente año.

CONSIDERANDO:

Que la Directora Financiera, Encargada Temporal de la Subsecretaria Administrativa de esta Secretaría, mediante OFICIO SSA-325-2023 de fecha uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dirigido a la Licenciada Glenda Elizabeth Mérida Muñoz, Subsecretaria Administrativa, Encargada Temporal del Despacho Superior de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, trasladó el OFICIO SESAN-DARH-148-2023 mediante el cual el Licenciado Gerson Nephtalí Barraza Martínez, Director Administrativo y de Recursos Humanos, remitió para aprobación y autorización, la modificación al Plan Anual de Compras No. 2, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual según lo expuesto, se deriva de la necesidad de las adquisiciones del servicio para la inclusión en la póliza de seguro de vehículos vigente, un total de 139 motos y 14 pick up, que se integrarán a la flota vehicular de referidas en el considerando quinto de la presente resolución. Por lo cual la Subsecretaría Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y procedimientos de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, aprobado por medio de Acuerdo Interno SESAN 56-2021; Norma **"A-1 Normas y procedimientos para la elaboración del Plan Anual de Compras -PAC-"**; y específicamente en la **Descripción para la modificación del Plan anual de Compras**, numeral 8. Aprueba la modificación al Plan Anual de Compras y lo traslada a la Autoridad Superior para su autorización.

POR TANTO:

Con base a lo considerado, normas legales citadas, artículo 23 literal b) del Decreto Número 32-2005 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional" y artículos 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 75-2006 "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional"; 5, 27 literal m) del

Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; Acuerdo Interno 41-2023, de fecha 06 de julio de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

I. Autorizar la modificación del Plan Anual de Compras dos mil veintitrés (2023), específicamente en incluir las adquisiciones, montos y tiempo estimado de ejecución siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO DE GASTO	MES DE EJECUCIÓN
1	Servicio por la inclusión a la póliza de seguro vigente de 139 motos y 14 pick up, que se integrarán a la flota vehicular de SESAN.	Q.155,000.00	Agosto /2023

II. La Dirección Administrativa y de Recursos Humanos deberá realizar las gestiones de acuerdo a su competencia, con el fin de realizar la modificación que por este acto se aprueba.

III. Para el registro, control y efectos correspondientes, se traslada la presente resolución a la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos.

IV. La presente resolución surte efectos inmediatos.

NOTIFÍQUESE.

Licda. Glenda Elizabeth Mérida Muñoz
Subsecretaria Administrativa
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

ENCARGADO (A) TEMPORAL
DEL DESPACHO SUPERIOR

GOBIERNO DE GUATEMALA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
AREA DE COMPRAS
MODIFICACIÓN NO. 02
PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- 2023

Código de la modalidad	Código del caso de excepción	Categoría	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Longitud de la Descripción	Programación comprometida de ejercicios fiscales anteriores	Cantidad Estimada Enero	Monto Estimado (Q) Enero	Cantidad Estimada Febrero	Monto Estimado (Q) Febrero	Cantidad Estimada Marzo	Monto Estimado (Q) Marzo	Cantidad Estimada Abril	Monto Estimado (Q) Abril	Cantidad Estimada Mayo	Monto Estimado (Q) Mayo	Cantidad Estimada Junio	Monto Estimado (Q) Junio	Cantidad Estimada Julio	Monto Estimado (Q) Julio	Cantidad Estimada Agosto	Monto Estimado (Q) Agosto	Cantidad Estimada Septiembre	Monto Estimado (Q) Septiembre	Cantidad Estimada Octubre	Monto Estimado (Q) Octubre	Cantidad Estimada Noviembre	Monto Estimado (Q) Noviembre	Cantidad Estimada Diciembre	Monto Estimado (Q) Diciembre
27		11	Servicio por la inclusión a la póliza de seguro de 139 motos y 14 pick up, que se integrarán a la flota vehicular de SESAN.	Cantidad valida de caracteres	NO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 155,000.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

Elaborador por:
Damaris Clarisa Lopez Mejia
ENCARGADA DE COMPRAS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Revisado por:
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Visto Bueno por:
Lic. Gerson Nephtalí Barraza Martínez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Aprobado por:
Licda. Rosmery Eloisa Herrera Rodríguez
DIRECTORA FINANCIERA
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN
Encargado Temporal de la Subsecretaría Administrativa

Autorizado Por:
Lcda. Glenda Elizabeth Mérida Muñoz
Subsecretaria Administrativa
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-
ENCARGADO (A) TEMPORAL
DEL DESPACHO SUPERIOR